

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría de Concejo**

**ACTA N°46/2026 REUNIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES**

I.- ASISTENCIA

En Linares, a diez días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 15:03 horas, se reúne en sesión ordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el Sr. Alcalde, **DON MARIO MEZA VÁSQUEZ**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

**DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DON LUIS CONCHA GUERRERO
DON CHRISTIAN GONZALEZ MONSALVE
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON LENIN FUENTES BARROS
DON MARCELO CAMPOS VERGARA
DON LEANDRO ALFARO VALDES**

Asiste el Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director de Asesoría Jurídica, don Gonzalo Rebolledo González; el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro; el Director de Control Interno, don Francisco Díaz Sanhueza; el profesional de DIDECO, don Yangelo Gutiérrez; el Secretario Municipal y del Concejo, don Pablo Aguayo Rioseco y la Secretaria de Concejo, Sra. Cristina Jaramillo Tirapegui.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.-Aprobación del Actas Anteriores.
- 2.-Cuenta de Correspondencia.
- 3.-Aprobación del Programa "Calor en tu Hogar 2026, de la común de Linares".
- 4.-Informe de Patente de Alcoholes.
- 5.-Aprobación "Funciones a Honorarios 2026 de DECOSAL".
- 6.-Subvenciones Municipales.

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El señor Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía telemática.

Acto seguido, se rinde un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Humberto Sepúlveda Parra (Q.E.P.D), funcionario de Vialidad y destacado futbolista amateur y de Teresa Morales Morales (Q.E.P.D), madre de don Jorge Méndez Morales.

1.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Primeramente, el Sr. Alcalde hace alusión al Acta Ordinaria N°44 de fecha 05 de febrero del presente año, la cual se somete a votación y es aprobada por unanimidad por todos los señores Concejales.

De igual forma, se somete a votación el Acta Ordinaria N°43 de fecha 03 de febrero del presente año, siendo aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

Luego se somete a consideración el Acta Extraordinaria N°23 de fecha 27 de enero del año en curso, la cual es aprobada en forma unánime por los señores Concejales.

2.-CUENTA DE CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la documentación incluida en la carpeta para la presente sesión, a saber:

- 1.- Informe de Gestión de Desarrollo Vecinal.
- 2.- Informe Final de Investigación Especial N°444, de 2025, Contraloría General de la República. (Enviado por correo electrónico).
- 3.- Informe de Contrataciones del Personal en el Estamento Municipal, del mes de enero 2026.
- 4.- Informe sobre Escalafón de Mérito y Registro SIAPER.

Enseguida, el Concejal don Marcelo Campos consulta respecto al Informe N°444 de la Contraloría, ya que se habla de sanciones disciplinarias, le gustaría que en Concejo se estableciera a quién debiesen ir dirigidas las sanciones disciplinarias, o va a ser lo mismo que en el caso Cloro, donde el funcionario que fue sumariado terminó siendo premiado con pasar a la Planta.

También se refiere a la sanción disciplinaria que se pidió por el funcionario del DAEM también, con respecto a una restitución de fondos de Licencias Médicas, donde también se instruyó un sumario, y ese funcionario terminó siendo pasado a la Planta.

Luego menciona que un funcionario, estando con medidas cautelares, recibió su sueldo de manera íntegra presentando Licencia Médica.

El Sr. Alcalde explica que, el Informe N°444, que está en la Cuenta de Correspondencia, no dice que él tiene que aplicar una medida disciplinaria. Por lo tanto, no puede anticipar si va a ser una multa, suspensión, censura o destitución. Tiene que haber una investigación previa. No puede anticipar la sanción porque además la medida disciplinaria la aplica el Sr. Alcalde a sugerencia del Fiscal Sumarial. Y el Sr. Alcalde puede aumentar o disminuir la sanción.

Agrega que el Fiscal va a ser don Pablo Aguayo Rioseco, Secretario Municipal, él determinará cuáles son los hechos que va a investigar, las diligencias, las personas y cuáles son las presuntas responsabilidades. En todos los sumarios

de Licencias Médicas, en la mayoría de ellos he aumentado las sanciones y don Pablo Aguayo se ha dedicado con exclusiva dedicación a esta tarea.

También indica que las Licencias Médicas que presentó el Director de Desarrollo Comunitario, don John Sancho Bichet fueron aceptadas por el COMPIN, y después fueron dejadas sin efecto.

Pide la palabra el Concejal don Lenin Fuentes quien comenta que le llama la atención la ligereza administrativa con que se controlan los recursos en el Municipio. Considera necesario que existan mayores mecanismos de control.

También estima que es muy necesario que estas investigaciones lleguen a su fin y se alegra que el Secretario Municipal sea el Fiscal en estos casos, porque confía en una persona que representa la Institucionalidad Municipal, independiente de la Autoridad política de turno.

Con relación al punto número 2 de la Cuenta de Correspondencia referente al Informe de las Contrataciones del personal, tanto las Contratas como los Honorarios, el Concejal don Marcelo Campos consulta por el funcionario don Danilo Pérez, ya que tiene media jornada a Contrata, media jornada a Honorarios y al mismo tiempo está dentro de los pies de firma de la responsabilidad administrativa.

Responde el Sr. Alcalde que el funcionario hizo una suplencia en el Servicio Incorporado a la Gestión y por eso tuvo que haber tenido su firma de responsabilidad.

Agrega que la mixtura de Honorarios y a Contrata se da por los límites legales, tanto del gasto como de la Planta Municipal, para tener los porcentajes de rigor. Y lo mismo ocurre con el porcentaje de Honorarios.

No habiendo otras intervenciones, se prosigue con el siguiente punto de la tabla.

3.-APROBACIÓN DEL PROGRAMA "CALOR EN TU HOGAR 2026, DE LA COMUNA DE LINARES".

Continúa el Sr. Alcalde haciendo mención al Memorándum N°212/23 de fecha 13 de febrero de 2026, en el cual se presenta el Programa "Calor en tu Hogar 2026, de la Comuna de Linares", que consiste en la entrega gratuita de Bono de calefacción (vale de gas) para adultos mayores de la Comuna de Linares durante los meses de invierno.

Inmediatamente, el Concejal don Luis Concha consulta si en este Programa están incluidas las personas que se encuentran postradas o los electrodependientes y que no alcanzan a estar dentro de los 60 años. Indicando el Sr. Alcalde que existen dos medios de verificación; Registro Social de Hogares y otros casos que por necesidad manifiesta.

Continúa el Concejal don Lenin Fuentes quien afirma que, en Linares, aproximadamente entre 24 mil y 25 mil personas son adultos mayores y de esas, 4.500 están aproximadamente en el 40% del Registro Social de Hogares. Plantea

la posibilidad de incrementar recursos y a lo menos que quienes se encuentran en el 40% tengan dos vales de gas durante la temporada.

Luego, el Concejal don Marcelo Campos consulta si en la cuenta que se va a realizar el cargo está incluido el gas que usan los funcionarios, ya que esa cuenta tiene 176 millones para el año. Respondiendo el Administrador Municipal que no, que corresponde a la cuenta de área de gestión.

Retoma el Concejal don Marcelo Campos, quien también considera que un solo vale de gas es muy poco y sugiere poder aumentar la ayuda a quienes más lo necesiten.

Además, solicita poder tener acceso al listado de beneficiarios del año 2025, para poder revisarlo.

Posteriormente, el Concejal don Christian González se suma a las palabras de sus Colegas, considerando que un vale de gas es insuficiente para la temporada, por lo que pide que se pueda hacer un esfuerzo para aumentar esta ayuda.

Enseguida, se somete a votación el Programa antes indicado, el cual es aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

4.-INFORME DE PATENTE DE ALCOHOLES.

Prosigue el Sr. Alcalde, quien da lectura a los acuerdos propuestos por la Comisión de Patente de Alcoholes, celebrada con fecha 04 de marzo del año 2026, Informe cuyo contenido se transcribe a continuación:

INFORME N° 79/21
REUNIÓN ORDINARIA COMISIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
DEL CONCEJO MUNICIPAL

Fecha : 04 de marzo 2026
Hora de Inicio : 15:40 horas.
Hora de Término : 15:50 horas.

ASISTENTES

Concejales señores:

Sr. Marcelo Campos Vergara	: Concejal que Preside
Sr. Favio Vargas Aguilera	: Concejal
Sr. Luis Concha Guerrero	: Concejal
Sr. Eduardo Ibáñez Núñez	: Concejal
Sr. Lenin Fuentes Barros	: Concejal
Sr. Christian González Monsalve	: Concejal
Sr. Leandro Alfaro Valdés	: Concejal

Funcionarios municipales:

Sr. Pablo Aguayo Río seco	: Secretario Municipal
Sra. María Angélica Araya Catalán	: Directora DOM
Srta. Sandra Arenas Norambuena	: Reemplazante de Jefa de Rentas Municipales
Sr. Francisco Cerda Sepúlveda	: Secretario de acta.

TABLA A TRATAR

PRESENTACIÓN: ANÁLISIS PATENTES DE ALCOHOLES

Abre la comisión el Presidente y Concejal Sr. Marcelo Campos Vergara, informando que en esta ocasión y según la nómina entregada por Rentas Municipales, se presentan tres solicitudes de patentes para evaluar, siendo todas con el mismo giro de restaurante y ubicadas por el sector céntrico:

- 1.- **GANBARE**, representante legal Sra. Yenny Noemí Pereira Castillo, solicitud de patente de restaurante diurno y nocturno, ubicado en calle Yumbel N° 998, el local reúne las condiciones sanitarias, cuenta con el informe favorable de Dirección Obras y oficio correspondiente de Carabineros de Chile, el cual a través de la Oficina Comunitaria de la 1ra. Comisaría de Linares, informan que, si se registran delitos en el sector, se realizan además, entrevistas a residentes cercanos al local y solo una persona se opuso al funcionamiento del local; también, mencionan que se encuentra

ubicada por Avda. Presidente Ibáñez, la Escuela de Artillería. En cuanto, a la Junta de Vecinos Sector Hospital de Linares, cuyo Presidente es el Sr. Luis Vergra González, no hubo respuesta al oficio enviado por el Alcalde y ya se cumplió el plazo legal para responder.

2.- INVERSIONES OVEJA NEGRA SPA, representante legal Sra. Silvana Patricia Vera Morán, solicitud de patente de restaurante diurno y nocturno, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 644, el local reúne las condiciones sanitarias, cuenta con el informe favorable de Dirección de Obras Municipales y oficio correspondiente de Carabineros de Chile, el cual a través de la oficina comunitaria de la 1ra. Comisaría de Linares, señala que, si se registran delitos en las inmediaciones del local; que se realizó encuesta vecinal a los locatarios cercanos y se entrevistó al Presidente de la Cámara de Comercio don Mauricio Díaz Rivas, quienes indicaron no tener inconvenientes, con la instalación de dicho local. En cuanto a la Junta de Vecinos Malaquias Concha, siendo su Presidenta la Sra. Berta Veloso Núñez, no hubo respuesta al oficio enviado por el Alcalde, por lo que a esta fecha, ya se cumplió el plazo legal para responder.

3.- D LIMA GOURMET SPA, representante legal Sr. Geyner Huaman Eras, solicitud de patente de restaurante diurno y nocturno, ubicado en calle Independencia N° 214, el local reúne las condiciones sanitarias, cuenta con el informe favorable de Dirección de Obras Municipales y oficio correspondiente de Carabineros de Chile, el cual a través de la oficina comunitaria de la 1ra. Comisaría de Linares, señala que, se entrevistó al Presidente de la Cámara de Comercio Sr. Mauricio Díaz Rivas, quien expuso que la instalación de un restaurante, no reviste impacto negativo por el tipo de clasificación de la patente; a la vez si se registran delitos en el sector, como venta y consumo de drogas, cercano al lugar, lo cual se estima que aumente este problema, por la posible instalación de un nuevo local con venta de alcoholes. En cuanto a la Junta de Vecinos Malaquias Concha, siendo su Presidenta la Sra. Berta Veloso Núñez, no hubo respuesta al oficio enviado por el Alcalde, por lo que a esta fecha, ya se cumplió el plazo legal para responder.

Don Marcelo Campos Vergara, comenta que hizo la consulta, de los 100 mts. de distancia del colegio Cordillera, porque tenía la duda, pero no es una patente limitada, por lo que no existe la restricción para que funcione el local Oveja Negra. Ahora bien, la última solicitud de patente, que llegó a última hora, pero hay que aprovechar la comisión, es de D Lima Gourmet, que está ubicada en calle Independencia N° 214 esquina Freire, allí hubo anteriormente una patente de ropa americana y también de restaurante y como no hubo respuesta de las juntas de vecinos, en las tres solicitudes y Carabineros no ponen mayormente objeción, otorga la palabra a doña Sandra, en reemplazo de la Jefa de Rentas.

La Srta. Sandra Arenas Norambuena, expone que en las 3 solicitudes de restaurante, la respuesta de Carabineros en algunas partes de los oficios, es la misma que en otras ocasiones, además, realizaron entrevistas a las o los presidentes de las juntas de vecinos y los residentes, de los sectores cercanos a los locales y no se oponen al funcionamiento de éstos; también se entrevistaron con el Presidente de la Cámara de Comercio y no hay objeciones con los nuevos negocios. Solo en los oficios de la solicitud de patente de D Lima Gourmet, mencionan que hay registros de denuncias de venta y consumo de drogas en el sector y en el oficio de Ganbare, mencionan que al frente está ubicada la Escuela de Artillería, pero esto no es impedimento para que este local funcione.

Don Marcelo Campos Vergara, comenta que bajo el mismo criterio de otras ocasiones y como son patentes nuevas, se irán evaluando semestralmente, su comportamiento, en la renovación del rol de patentes de alcoholes, de acuerdo a los informes de Carabineros, el Juzgado de Policía Local, Seguridad Pública y Dirección de Obras Municipales, que ahora están enviando informes, si están cumpliendo los locales con los metros para la exhibición de sus productos, las ampliaciones o bien las construcciones, si están debidamente autorizadas y etc.

La Sra. María Angélica Araya, pide la palabra al Sr. Campos, quien se la otorga y ella se refiere a que el informe de la Dirección de Obras, cumple con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, eso quiere decir que tiene permiso y recepción, pero no incluye que cumple con el 10% de la exhibición, ya que esto corresponde a la ley de alcoholes.

Ahora bien, procede a consultar a los concejales, si tienen algo que decir, con relación a la presentación, pero como no hay comentarios, se propone aprobar las tres solicitudes de patentes de restaurante y consulta al:

Concejal Eduardo Ibáñez Núñez : Propone aprobar la solicitud.

Concejal Lenin Fuentes Barros : Propone aprobar la solicitud.

Concejal Luis Concha Guerrero : Propone aprobar la solicitud.

Concejal Christian González Monsalve: Propone aprobar la solicitud.

Concejal Leandro Alfaro Valdés : Propone aprobar la solicitud.

Concejal Favio Vargas Aguilera : Propone aprobar la solicitud.

Concejal Marcelo Campos Vergara : Propone aprobar la solicitud

SE PROPONE : APROBAR, POR LOS 7 CONCEJALES PRESENTES.

ACUERDOS:

- 1.- Se propone aprobar, por los 7 concejales presentes, la solicitud de patente de **GANBARE**, de restaurante diurno y nocturno, ubicado en calle Yumbel N° 998.
- 2.- Se propone aprobar, por los 7 concejales presentes, la solicitud de patente de **INVERSIONES OVEJA NEGRA SPA**, de restaurante diurno y nocturno, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 644.
- 3.- Se propone aprobar, por los 7 concejales presentes, la solicitud de patente de **D LIMA GOURMET SPA**, de restaurante diurno y nocturno, ubicado en calle Independencia N° 214.

Por último, el Concejal Marcelo Campos Vergara, da las gracias a los presentes y se pone término a la Comisión de Patentes de Alcoholes, cuando son las 15:50 hrs.

No existen consultas respecto al punto número cuatro de la presente tabla.

5.- APROBACIÓN "FUNCIONES A HONORARIOS 2026 DE DECOSAL".

Seguidamente, el Sr. Alcalde hace referencia al Memorándum N°25/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, mediante el cual se presenta el Proyecto de Acuerdo que contempla las Funciones a Honorarios a aprobar para el año 2026.

Se le da la palabra al Concejal don Lenin Fuentes, Presidente de la Comisión de Salud, quien menciona que el Gremio de AFUSAM tuvo un cambio de Directorio y han solicitado la posibilidad de que este punto sea discutido en una próxima sesión de Concejo y que se pueda tener una Comisión de Salud para clarificar algunos puntos.

Por otra parte, el Concejal don Luis Concha afirma que el SAR, que hoy en día está recibiendo a gente de casi toda la Provincia, pudiera tener solo dos personales médicos, sobre todo en la noche, porque el tiempo de espera es de 4 horas aproximadamente. Por lo que sugiere poder incrementar el personal médico, sobre todo para los turnos de noche y fines de semana.

Enseguida, el Concejal don Lenin Fuentes da lectura a una carta de parte del Gremio de AFUSAM.

Posteriormente, se cede la palabra a la Directora Comunal de Salud para precisar algunos detalles referentes a estas contrataciones.

Luego, el Concejal don Lenin Fuentes manifiesta su rechazo a este punto.

Continúa el Concejal don Marcelo Campos, quien señala que se contactó con la Directora Comunal de Salud y está completamente de acuerdo con lo que

ella informó. Además, cree que esto viene a subsanar y entiende que no hay posibles errores jurídicos como manifiesta la carta presentada. Afirma que no puede rechazar el plan porque no quiere poner en jaque la atención de los vecinos de Linares.

Prosigue la Concejala doña Cinthia Labraña quien pregunta qué implica atrasarlo una semana más, a lo que la Directora de Salud responde que la necesidad del servicio, sobre todo en el plan de vacunación que está en plena campaña, se necesita contratar y completar prontamente las contrataciones de este personal. Añadió que estos días tuvieron reuniones con el Gremio y con el Jefe de Recursos Humanos de DECOSAL y se les explicó la situación. Afirmó que está la intención de tener un diálogo cordial con ellos, por lo tanto, es algo que ya tiene subsanado.

También el Concejal don Christian González cree que están los plazos como para poder plantearlo con tiempo y poder analizarlo en conjunto. Sugiere que, para el próximo año que se requiera que temas de esta relevancia pasen por Comisión para poder despejar cualquier duda y poder aprobar sin ningún tipo de inconveniente.

No habiendo otras intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el quinto punto de la tabla, siendo aprobado por los señores Concejales, a excepción del Concejal don Lenin Fuentes, quien expresó su rechazo.

6.-SUBVENCIONES MUNICIPALES.

El último punto en tabla, lo presenta el Administrador Municipal, haciendo mención a las solicitudes de Subvención que se detallan a continuación:

ORGANIZACIÓN	MOTIVO	MONTO
Fundación Nuestra Esperanza.	Subvención para cubrir gastos esenciales del Comedor Popular Flavio Torres, como compra de alimentos e insumos básicos, gas, electricidad, bencina y mantenciones asociadas y materiales de cocina.	\$500.000.- Mensuales de marzo a diciembre.
Junta de Vecinos Chupallar	Transporte escolar para estudiantes del sector Chupallar	\$900.000.- Mensuales de marzo a diciembre.
Junta de Vecinos Roblería	Contratación o apoyo a servicio de transporte escolar y/o refuerzo del transporte existente con recorridos y horarios que se ajusten a la jornada escolar	\$900.000.- Mensuales de marzo a diciembre.
Junta de Vecinos Las Hornillas	Pagar parte del transporte escolar para ir en apoyo a la comunidad durante el año escolar y de jardín infantil	\$1.000.000.- Mensuales de marzo a diciembre.

ORGANIZACIÓN	MOTIVO	MONTO
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Contribuir al financiamiento del traslado de estudiantes, adultos mayores y vecinos de la comuna para asegurar la continuidad del servicio de transporte.	\$9.560.000.-

Con respecto a la primera solicitud de Subvención, el Concejal don Christian González comenta que es de conocimiento de toda la labor que realiza el comedor Flavio Torres, pero le hubiese gustado que no se le haya bajado el monto de aporte a lo solicitado.

Inmediatamente, el Sr. Alcalde somete a votación la primera Subvención, la cual es aprobada en forma unánime por los señores Concejales.

Se le cede la palabra a la Sra. Jacqueline Rojas, representante del Comedor solidario, quien brinda unas palabras de agradecimiento por toda la colaboración que ha recibido por parte del Municipio.

Por otra parte, el Concejal don Luis Concha consulta por una solicitud de Subvención para Palmilla, ya que también se encuentran con problemas con el transporte. Indicando el Sr. Alcalde que en un próximo Concejo se quiere tramitar la Subvención para La Posada, Las Hornillas y de Palmilla.

Prosigue el Concejal don Christian González, quien consulta qué papel juega el SLEP en el traslado de los estudiantes, a lo que el Sr. Alcalde responde que ninguno.

Agrega que don Patricio Araya informó al nuevo Servicio Educativo Local Los Álamos de la necesidad que requerían todos estos sectores, en relación a la locomoción. Señala también que el SLEP no se hace cargo del transporte rural y escolar en estos momentos. Y esto es una realidad no solamente en Linares.

Enseguida, el Sr. Alcalde somete a consideración las Subvenciones para la Junta de Vecinos Chupallar y Junta de Vecinos Roblería, las cuales son aprobadas por unanimidad por los señores Concejales.

En cuanto a la solicitud de Subvención para la Junta de Vecinos Las Hornillas, no existen observaciones, por lo que es aprobada en forma unánime por los señores Concejales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde explica los problemas que se han presentado a raíz del término de contrato entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones del Maule con buses San Ambrosio.

Por lo anterior, es que se propone entregar \$9.560.000.- de Subvención Extraordinaria a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, con la finalidad de poder subsidiar en parte el servicio de transporte.

Pide la palabra el Concejal don Marcelo Campos, quien consulta si la empresa de Transporte tiene vigente su Directorio, ya que tiene un documento con fecha del día de ayer el cual indica que está vencido del 31 de enero del año 2023. También señala que fueron multados por el Ministerio de Transporte por incumplimiento. Además, comentó que hay un gran malestar dentro del Gremio debido a la distribución de los recursos del Ministerio del Transporte, ya que no fue equitativa según las placas patentes.

Entiende que existe una necesidad, pero quisiera consultar cuántas son las micros que se van a poner a disposición. Da respuesta el Sr. Alcalde, indicando que se garantiza el servicio que sea necesario para todo el sector del Nuevo Amanecer.

Por otra parte, el Concejal don Lenin Fuentes menciona que le preocupa las condiciones en que se encuentran las micros.

Posteriormente, se cede la palabra a don César González quien aclara brevemente las observaciones que se presentaron. Además, solicita al Concejal don Marcelo Campos que le pida disculpas públicas por los dichos a través de redes sociales, ya que, de no ser así, él no va a retirar todos los buses de las calles.

Al respecto, la Concejala doña Cinthia Labraña considera que es una pena esta situación, enfascarse en algo que no les compete a todos los Concejales. Es por eso que cree que se debe dar una continuidad y tranquilidad a don César para que pueda continuar con el servicio.

Enseguida, y para no perjudicar la comuna de Linares, el Concejal don Marcelo Campos ofrece las disculpas a don César, primeramente, por no haberse sentado a conversar antes con él sobre este tema. Lo invita a reunirse y poder aclarar esta situación, para poder dar continuidad al servicio. Siendo aceptadas dichas disculpas.

Por otra parte, la Concejala doña Cinthia Labraña considera que este problema de transporte no se va a solucionar en 30 días, y cree que lo más conveniente es que se pudiese llegar a algún acuerdo para los próximos meses.

Luego, hace uso de la palabra el Concejal don Lenin Fuentes, quien expresa que en su condición de Concejal oficialista hasta el día de hoy, le da vergüenza que el Seremi de Transporte de la Región del Maule deje a Linares en esta situación. Añade que no le parece que se esté sujeto a la voluntad de un empresario para la continuidad del servicio.

Prosigue el Concejal don Luis Concha, quien manifiesta sus agradecimientos a don César González, quien siempre ha tenido la buena voluntad de trabajar con los Concejales de Linares.

Finalmente, se somete a votación la Subvención para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la cual es aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

Sin existir más intervenciones, el Sr. Alcalde agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 16:30 horas.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN ORDINARIA N°46/2026 CELEBRADA EL DÍA MARTES 10 DE MARZO DE 2026, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

46/O/01.- Aprobar el Programa "Calor en tu Hogar 2026, de la comuna de Linares".

46/O/02.- Aprobar las "Funciones a Honorarios 2026, de DECOSAL".

46/O/03.- Aprobar las Subvenciones Ordinarias para la Fundación Nuestra Esperanza, Junta de Vecinos Chupallar, Junta de Vecinos Roblería y Junta de Vecinos Las Hornillas. Y Subvención Extraordinaria para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

SE INSTRUYE

SR. DIRECTOR RR.PP.

1.- Hacer llegar nota de condolencias a la familia de Humberto Sepúlveda Parra (Q.E.P.D), funcionario de Vialidad y futbolista amateur; y a la familia de Teresa Morales Morales (Q.E.P.D), madre de don Jorge Méndez Morales, dando cuenta del minuto de silencio rendido en Concejo.

SR. DIRECTOR DIDECO

1.-Tener en consideración que fue aprobado por el Concejo Municipal el Programa "Calor en tu Hogar 2026, de la Comuna de Linares", conforme al Memorándum N° 212/23, de fecha 13 de febrero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-Enviar listado de los beneficiarios del Programa Calor en tu Hogar del año 2025.

SRES. DIRECTOR DE DIDECO Y DAF

1.- Considerar aprobadas por los concejales las siguientes solicitudes de Subvenciones Ordinarias Municipales:

ORGANIZACIÓN	MOTIVO	MONTO
Fundación Nuestra Esperanza.	Subvención para cubrir gastos esenciales del Comedor Popular Flavio Torres, como compra de alimentos e insumos básicos, gas, electricidad, bencina y mantenciones asociadas y materiales de cocina.	\$500.000.- Mensuales de marzo a diciembre.
Junta de Vecinos Chupallar	Transporte escolar para estudiantes del sector Chupallar	\$900.000.- Mensuales de marzo a diciembre.
Junta de Vecinos Roblería	Contratación o apoyo a servicio de transporte escolar y/o refuerzo del transporte existente con recorridos y horarios que se ajusten a la jornada escolar	\$900.000.- Mensuales de marzo a diciembre.
Junta de Vecinos Las Hornillas	Pagar parte del transporte escolar para ir en apoyo a la comunidad durante el año escolar y de jardín infantil	\$1.000.000.- Mensuales de marzo a diciembre.

2.-Considerar aprobada por los concejales la siguiente subvención extraordinaria:

ORGANIZACIÓN	MOTIVO	MONTO
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Contribuir al financiamiento del traslado de estudiantes, adultos mayores y vecinos de la comuna para asegurar la continuidad del servicio de transporte.	\$9.560.000.-

SRA. JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

1.- Considerar la aprobación de patentes de restaurante diurno y nocturno del local Ganbare, de representante legal Sra. Yeny Noemí Pereira Castillo, ubicado en calle Yumbel N°998.

2.-De igual forma se aprobó solicitud de patente de restaurante diurno y nocturno Inversiones Oveja Negra SpA, de representante legal Sra. Silvana Patricia Vera Morán, ubicado en calle Manuel Rodríguez N°644.

3.- Aprobación de patente de restaurante diurno y nocturno D Lima Gourmet SpA, de representante legal Sr. Geyner Huaman Eras, ubicado en calle Independencia N°214.

SRA. DIRECTORA DECOSAL

1.-Considerar que se aprobó el Proyecto de Acuerdo sobre "Funciones a Honorarios 2026", conforme al Memorándum N°25 del Departamento Comunal de Salud.